



DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE O PARTE:	<b>Solo para información</b>	NÚMERO DE CASO: <b>No entregue a la corte</b>
--	------------------------------	--

**7. Órdenes de emergencia temporales (ex parte)**

a.  Las órdenes dictadas en la *Solicitud de orden* (formulario FL-300) (fecha): (marque una):

(1)  se modifican tal como se indica  a continuación  en el Adjunto 7a(2).

(2)  se dan por terminadas por las razones indicadas  a continuación  en el Adjunto 7a(2).

b.  Las órdenes dictadas en *Órdenes de emergencia temporales (ex parte)* (formulario FL-305) el (fecha): (marque una):

(1)  se modifican. Vea el formulario FL-305 modificado y orden dictada a partir de esta fecha.

(2)  se dan por terminadas por las razones indicadas  a continuación  en el Adjunto 7b(2).

c.  Otro (especifique):

8.  Se acorta  el tiempo para hacer la entrega legal  el plazo antes de la audiencia. La entrega legal se tiene que hacer a más tardar el (fecha):

9.  Se tiene que hacer la entrega legal de una *Declaración de respuesta a la Solicitud de orden* ([formulario FL-320](#)) a más tardar el (fecha):

**10. Órdenes relacionadas con la entrega legal**

a.  No hace falta más entrega legal. Ambas partes estuvieron presentes en la audiencia cuando la corte otorgó esta orden.

b.  El  Demandante  Demandado  Otro padre o parte  Otro (especifique):

tiene que recibir la entrega legal de los siguientes documentos (especifique):

(1)  Una copia presentada de esta orden (formulario FL-306) como carátula de cualquier otro documento entregado legalmente a la parte.

(2)  Una copia de la *Solicitud de orden* (formulario FL-300) presentada

(3)  Una copia de las *Órdenes de emergencia temporales (ex parte)* (formulario FL-305)

(4)  Una copia de las órdenes de emergencia temporales modificadas (ex parte)

(5)  Otro (especifique):

c. La entrega legal de los documentos se tiene que hacer (especifique):

(1)  En persona.

(2)  Por correo.

d.  Otras órdenes relacionadas con la entrega legal (especifique):

**11. Otras órdenes**

Fecha:



**Solo para información**

FUNCIONARIO JUDICIAL